



ADOPCIÓN DE FIRMA DIGITAL PARA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

La ANMAT, mediante la **Disposición N° 3829/2012**, ha anunciado la adopción del "Sistema de Gestión Electrónica" con firma digital para el trámite de Solicitud de Autorización de Importación de Productos Médicos, que se realiza con intervención de la Dirección de Tecnología Médica.

El acceso al sistema podrá realizarse desde el sitio web de esta Administración Nacional a partir del día 25 de julio, fecha de entrada en vigencia de la disposición, ingresando en "Sistema de Gestión Electrónica - Ingreso a los Sistemas-". La norma aclara que su uso será obligatorio a medida que se otorgue a los usuarios el Certificado de Firma Digital correspondiente y, sin perjuicio de ello, a los 60 días corridos, contados a partir de la fecha mencionada.

La Disposición indica que el Sistema de Gestión Electrónica con firma digital será aplicado solamente a las solicitudes de destinación definitiva de importación para consumo o destinación suspensiva de importación temporaria de productos médicos terminados y nuevos.